

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 1 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 04 de junio de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°: ENV-08-09-0251-24

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 26 de enero de 2024

CONTRATISTA/ASOCIADO: Camilo Hernández Macías

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: 1.037.639.296

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Prestación de servicios profesionales para la evaluación, implementación y seguimiento de estudios de movilidad y proyectos de señalización conforme a lo establecido en el manual de señalización vial vigente en el municipio de Envigado

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: \$ 52.253.387

VALOR ADICION: \$ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: \$ 52.253.387

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 01 de febrero de 2024

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO²: 324 días

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.



 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 2 de 11

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 01 de mayo al 31 de mayo de 2024

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumplida, El contratista se encuentra afiliado y aporta la constancia de pago de seguridad social integral, tal y como se relaciona en el numeral 2.4 del presente informe. Según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 los trabajadores independientes del país podrán pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a mes vencido. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 0780 de 2016 en el Art. 3.2.2.3, y de acuerdo con los 2 últimos dígitos de su cédula, el contratista tiene plazo para realizar el pago de seguridad social de cada periodo (mes vencido) hasta el día hábil número 14° de cada mes. Verificada la planilla presentada por el contratista con fecha de pago del 20 de febrero de 2024, la fecha se encuentra dentro de los rangos estipulados. Así las cosas, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento del pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en el	Cumplida, libreta militar segunda clase 1037639296 /

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un período de ejecución.

cas

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 3 de 11

artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable	03614970
Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.	Cumplida, el contratista tiene concepto médico ocupacional del 22 de noviembre de 2021
El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012).	Cumplida, el contratista diligenció debidamente su hoja de vida en el SIGEP II, para el proceso de contratación con fecha del 16 de enero de 2024
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	Cumplida, el contratista acata las recomendaciones dadas y a la fecha no se han presentado situaciones irregulares u observaciones.
Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.	Cumplida, el contratista en este periodo brindó el informe solicitado por la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito, esto último se puede constatar mediante su informe de gestión.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.	Cumplida, el Contratista asistió a las reuniones convocadas por el Secretario de Despacho y el Director sobre los proyectos asignados para su revisión y aprobación de acuerdo a los lineamientos de la resolución 1885 de 2015
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante	Cumplida, el contratista aplica los procedimientos del sistema de gestión de calidad y las aplicaciones que brinda la entidad pública contratante.
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera	No aplica, el contratista no tiene bienes a su nombre.
Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión.	Cumplida, el contrista presenta su cuenta de cobro en los tiempos establecidos según su forma de pago y dentro de las fechas límites de radicación según lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda.
Procurar el cuidado integral de su salud.	Cumplida, el contratista acoge las recomendaciones en su salud integral. No se presentaron situaciones de riesgo.
Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Cumplida, el contratista usa los elementos de protección personal en el evento que sea necesario para ejecutar su actividad contratada.
Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hasta el momento el contratista no se ha visto implicada en incidentes o accidentes de trabajo.
Participar en las actividades de prevención y	No se realizaron actividades por parte de la entidad

km

 <p>Alicia Municipal de Envigado</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 4 de 11

promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales	durante este periodo en la que haya sido citado el contratista.
Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 1	Cumplida, el contratista viene cumpliendo con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. No se han presentado irregularidades u observaciones al respecto.
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato	No se reportaron novedades por parte del contratista durante el mes de abril de 2024.
Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio	Cumplida, el contratista ha utilizado adecuadamente las herramientas suministradas por la entidad (equipo de cómputo, impresora, escritorio).
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado	El contratista es respetuoso en el trato con el cliente interno y externo de la Secretaría, a la fecha no se han recibido quejas u observaciones al respecto.
Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	Cumplida, el contratista hace buen uso de la papelería conforme al Sistema de Gestión de la Calidad.
Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.	Cumplida, el contrista presentó su cuenta de cobro y el informe de gestión CC-F-020 en los tiempos establecidos (04/06/2024), según su forma de pago y dentro de las fechas límites de radicación según lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda.
Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en El ámbito laboral.	Cumplida, el contratista hasta ahora viene cumpliendo con esta obligación, no se ha observado o recibido reportes negativos al respecto.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.	No se realizaron actividades por parte de la entidad durante este periodo en la que haya sido citado el contratista.
Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	Cumplida, el contratista ha gestionado las tareas asignadas en el BPMS.
Alimentar mes a mes en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato la atinente a cada cuenta de cobro radicada.	Cumplida, A la fecha, el SECOP II se encuentra actualizado en la documentación ejecutada en el marco del contrato.

Icon

 Alicia Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 5 de 11

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
<p>Formular y presentar como mínimo 4 propuestas técnicas de movilidad, las cuales deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la guía para la estructuración de estudios de movilidad PT-P-004 del Municipio de Envigado, lo cual quedara evidenciado a través de informes técnicos que sustenten y den claridad de su propósito y los cuales deberán ser guardados de forma virtual en el archivo de gestión de la Dirección de Seguridad vial y Comportamiento de Tránsito.</p>	<p>Para este periodo no fueron asignados estudios de movilidad</p>
<p>Apoyar a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito en la realización de estudios técnicos de movilidad, y recibidos de obra en el componente de señalización, aplicando los conocimientos propios de su profesión y experiencia, lo cual deberá quedar evidenciado a través de informes, revisiones técnicas, simulaciones y demás herramientas tecnológicas con que cuente la Secretaría, y deberán ser guardados de forma virtual en el archivo de gestión de la Dirección de Seguridad vial y Comportamiento de Tránsito. Nota: Esta obligación se deberá cumplir con los tiempos establecido para dichas actividades y estar acorde a las condiciones técnicas establecidas por la Secretaría de Movilidad – Dirección de seguridad vial y comportamiento de tránsito</p>	<p>CUMPLIDA, realizó 11 solicitudes de Planes de manejo de tránsito Se revisaron 11 solicitudes de Planes de manejo de tránsito Categoría 1: 0 Categoría 2: 10 Categoría 3: 1</p> <p>Todo se encuentra registrado en los archivos compartidos de trazabilidad y sistema BPMS; También se relaciona link directo a la trazabilidad: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:x/r/personal/jeison_montoya_envigado_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B559B9407-3F91-4513-9A2A-867869FF7A9B%7D&file=Trazabilidad%20PMT%202024.xlsx&action=default&mobileredirect=true</p>
<p>Apoyar a la Dirección de Seguridad Vial en la respuesta a consultas, peticiones, solicitudes que sean de competencia de la Secretaría de Movilidad referentes a señalización vial y demás que requieran una respuesta de carácter técnico, las cuales podrán ser designadas por el Secretario de Despacho, Director de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito o supervisor contractual, lo cual deberá quedar evidenciado a través de los respectivos soportes de respuesta y deben ser guardados de forma virtual en el archivo gestión de la Dirección de Seguridad vial y Comportamiento de Tránsito.</p>	<p>CUMPLIDA, Para este periodo se realizó 2 respuestas para derechos de petición:</p> <p>Todo se encuentra registrado en los archivos compartidos de trazabilidad y sistema BPMS; También se relaciona link directo a la trazabilidad: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/jeison_montoya_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1709583168633&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=5ec8d1d7%2D5a4d%2D1559%2Df44d%2D99c58c32cf2d&q=1&id=%2Fpersonal%2Fjeison%5Fmontoya%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDSV%2F2024%2F05%2E%20PMT%2FCA MILO%20HERNANDEZ%2FRESPUESTAS%5FPQRS</p>
<p>El contratista deberá revisar los estudios de Movilidad, planteamientos viales y de acceso a proyectos que requieran visto bueno de la</p>	<p>PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN REFERENCIA.</p>

Handwritten signature



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 6 de 11

Secretaría de Movilidad y que sean remitidos por los diferentes constructores y desarrolladores urbanos en las obras civiles privadas o públicas que se realicen en el Municipio de Envigado, para lo cual deberá presentar a la supervisión del contrato un informe técnico en el cual deberá especificar las consideraciones y observaciones evidenciadas en cada uno de ellos, lo cual deberá quedar evidenciado a través de informes, revisiones técnicas, simulaciones y demás herramientas tecnológicas de la Secretaría, y deberán ser guardados de forma virtual en el archivo de gestión de la Dirección de Seguridad vial y Comportamiento de Tránsito. Nota: Esta obligación se deberá cumplir con los tiempos establecido para dichas actividades y estar acorde a las condiciones técnicas establecidas por la Secretaría de Movilidad – Dirección de seguridad vial y comportamiento de tránsito

El contratista deberá apoyar a la Secretaría de Movilidad en la realización de visitas de campo que se requieran para la realización de las diferentes actividades de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito, con el fin de identificar las problemáticas asociadas a temas de movilidad del municipio de Envigado; lo anterior por directriz del Director de Seguridad Vial, Secretario de Despacho o supervisor del contrato, lo cual deberá quedar evidenciado a través de actas de visita/reunión o registros fotográficos y deben ser guardados de forma virtual en el archivo de gestión de la Dirección de Seguridad vial y comportamiento de Tránsito.

El contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato análisis y propuestas de mejora de la movilidad en función de la seguridad vial que relacionan los datos de incidentalidad del municipal, donde se establezcan cuantitativamente y cualitativamente el diagnóstico y la formulación de soluciones, resaltando los daños ocasionados, principales causas, indicadores y soluciones, entre otros, lo cual deberá quedar evidenciado a través del informe técnico y será

CUMPLIDA, Para este periodo se realizó 03 visitas de campo para realización de las diferentes actividades de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito.

- REUNION CON IVAN CHALARCA 10/05/24.
- TEJIENDO REDES POR LA MOVILIDAD 21/05/24.
- REUNION CON LA VEEDURIA 16/05/24.

CUMPLIDA, REALIZÓ REUNIONES DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE MEJORA EN LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO:

- Reunión OSVE - Observatorio de Seguridad Vial Envigado.
- Se realizó reunión el día 09/05/2024, con diferentes integrantes del OSVE, con el fin de estructurar metodologías de intervención para la AV las vegas entre calle 30 y 37 sur.

Handwritten signature



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 7 de 11

guardados de forma virtual en el archivo de gestión de la Dirección de Seguridad vial y comportamiento de Tránsito. Nota: Dicho informe podrá ser desarrollado en conjunto del equipo técnico de la Dirección de Seguridad vial y comportamiento de tránsito.

El contratista deberá acompañar a la Dirección de Seguridad Vial en las diferentes reuniones, comités técnicos, mesas de trabajo, compromisos y acciones, en los que la Secretaría de Movilidad tenga participación, y que sean designados por la Dirección de Seguridad Vial o secretario de Despacho o supervisor de contrato, lo cual quedara evidenciado a través de actas de reunión, listado de asistencia, informes de gestión y evidencia fotográfica. Lo anterior, debe ser guardados de forma virtual en el archivo de gestión de la Dirección de Seguridad vial y Comportamiento de Tránsito.

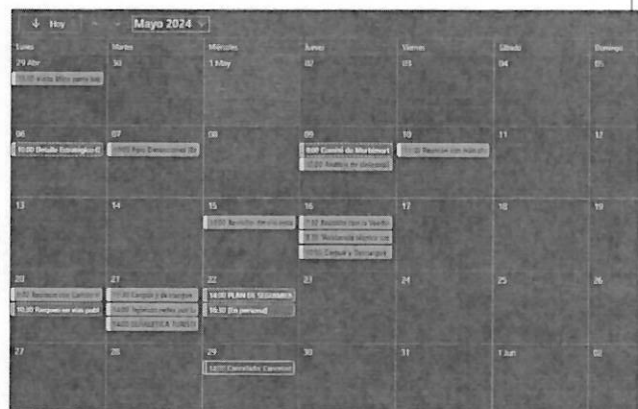
CUMPLIDA, ASISTE A LAS SIGUIENTES REREUNIONES:

FOTO DETENCIONES. 7/05/2024

COMITÉ DE MORBIMORTALIDAD VIOLENTA. 9/05/2024

PROTOCOLO PMT, 15/04/2024

Las evidencias están relacionadas con las citaciones en el Outlook, para lo que se relacionan pantallazos de algunas:



Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actuaciones realizadas en desarrollo de sus actividades, anexando en medio magnético o físico los soportes de las mismas.

CUMPLIDA, SE REALIZA INFORME DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

Ejecutar las demás actividades que, por directriz del Secretario o Director, le sean asignadas conforme a la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato

PARA ESTE PERIODO NO SE REALIZARON ACTIVIDADES EN REFERENCIA.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo

Handwritten signature/initials



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 8 de 11

4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión	
5. Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.	
6. A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos	
7. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales	
8. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	
9. Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, por parte de los contratistas del municipio de Envigado.	
10. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	
11. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	
12. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando	

1000

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 9 de 11

medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	
---	--

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado **cumplió** con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro	
	No		Omita el cuadro	
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA⁴		
Planilla número	71095462	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización	05-2024			
Fecha de pago	31/05/2024	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	\$ 1.959.502			
Salud	\$ 245.000	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	\$ 313.600	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	04	\$ 0	Período de Cotización	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$ 4.898.755
2	Glosa ⁵ (+)(-)	\$ 0
Valor Total a Pagar		\$ 4.898.755

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

15/05/2024

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 10 de 11

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	\$ 52.253.387	100%	---
Pago acta 1	036	\$ 4.898.755	9.37%	07-03-2024
Pago acta 2	037	\$ 4.898.755	9.37%	09-04-2027
Pago acta 3	038	\$ 4.898.755	9.37%	
Pago acta 4	038	\$ 4.898.755	9.37%	
Valor total actas de pago		\$ 19.595.020	37.50%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		32.658.367	62.50%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	N/A
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

Sin observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

[Handwritten signature]

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 11 de 11

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No presenta requerimientos

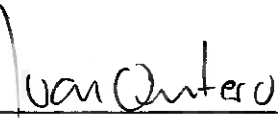
2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

- Se recibe a satisfacción el informe de gestión del contratista ya que se evidencia que se está dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.
- Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas contenidas en el clausulado anexo..

3 Documentos anexos:

- Planilla de pago de seguridad social No. 71095462 del 31/05/2024.
- Informe de actividades del contratista de fecha 04 de junio de 2024, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2024.
- Cuenta de cobro No.039 del 04 de junio de 2024.

FIRMA


 Juan Diego Carvajal Quintero
 Técnico Operativo
 Secretaría de Movilidad
 Dirección de seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito